

1 ACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2 OTORCADA POR LOS SEÑORES: DOÑA PIE-

3 DAD GUERRA COMPELO DE HUERTAS LOPEZ.

4 DOÑA HORTENSIA GRACIELA HUERTAS GUE

5 RRA DE GARCIA LARREA, DOÑA HERENIA

6 GHISLAINE HUERTAS GUERRA DE CABEZAS

7 CANDEL, DOÑA HERLINDA GARDENIA HUER

8 TAS GUERRA/ DOÑA HIPATIA GIOCONDA -

9 HUERTAS GUERRA, DON HOMERO GABRIEL

10 HUERTAS GUERRA Y DON HARRY GENARO

11 HUERTAS GUERRA A FAVOR DEL SEÑOR HO

12 MERO LUCIANO HUERTA LOPEZ Y LA COM-

13 PANIA " COMERCIOS INTERNACIONALES C.

14 LTDA. (COMINTAL)".-

15 CUANTIA: INDETERMINADA.

16 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

17 yas, República del Ecuador , el día siete del mes de Febrero

18 del año mil novecientos setenta y siete, ante mí Doctor Gus-

19 tavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compare-

20 cen: De una parte, los señores : Doña Piedad Guerra Campelo

21 de Huertas López, casada, dedicada a la dirección de su ca-

22 sa; doña ²Hortensia Graciela Huertas Guerra de García Larrea,

23 casada, dedicada al hogar; doña ³Herenia Ghislaine Huertas -

24 Guerra de Cabezas Candel, casada, a la dirección de su casa,

25 Doña ⁴Herlinda Gardenia Huertas Guerra, soltera , Contadora

26 Pública; doña ⁵Hipatia Gioconda Huertas Guerra, soltera, emplea

27 da; Don ⁶Homero Gabriel Huertas Guerra, casado empleado; y

28 don ⁷Harry Genaro Huertas Guerra, casado, empleado; y por o-

Feb
7-77

1 tra parte, el señor don Homero Luciano Huertas López, casado
2 Ejecutivo, por sus propios derechos y Doctor Hernán Cabezas
3 Candel, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía " Co-
4 mercios Internacionales C. Ltda. " (COMINTAL), como lo prue-
5 ba con el nombramiento inscrito.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar, a quien
8 de conocer doy fé.- Bien instruidos de la naturaleza y re-
9 sultado de esta escritura de Cesión de Participaciones Socia-
10 les, a la que proceden con amplia libertad, para que la otor-
11 gue me presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO
12 Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su
13 cargo, una de cesión de participaciones sociales de la compa-
14 ñía " Hohuer C. Ltda. ", la que se contiene en las siguientes
15 cláusulas.- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la cele-
16 bración de esta escritura pública, por una parte, los señores
17 Piedad Guerra Campelo de Huertas López, Hortensia Graciela -
18 Huertas Guerra de García Larrea, Herenia Ghislaine Huertas
19 Guerra de Cabezas Candel, Herlinda Gardenia Huertas Guerra,
20 Hipatia Gioconda Huertas Guerra, Homero Gabriel Huertas Gue-
21 rra, y Harry Genaro Huertas Guerra, a quienes en adelante y pa-
22 ra los efectos de esta escritura podrán ser llamados como "
23 Los cedentes"; y, por otra parte, el señor Homero Luciano Huer-
24 tas López, por sus propios derechos, y la compañía " Comercios
25 Internacionales C. Ltda. (COMINTAL) ", debidamente represen-
26 tada por su Gerente el doctor Hernán Cabezas Candel, a quie-
27 nes en adelante y para los efectos de esta escritura podrán
28 ser llamados simplemente como " Los Cesionarios ".- SEGUNDA.-

El día veinte y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía "Hohuer C. Ltda.", con un capital de sesenta mil sucres dividido en sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, de las cuales el señor Homero Huertas López suscribió cincuenta y cinco, y la señora Hortensia Graciela Huertas Guerra de García Larrea suscribió cinco participaciones sociales.- TERCERA.- Hasta la reforma de la Ley de Compañías del año de mil novecientos setenta y uno, las cesiones de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad Limitada, se hacían por instrumento privado, y no se requería la anotación marginal en el libro correspondiente del Registro Mercantil, y en tal virtud se hicieron varias cesiones de participaciones sociales, y por ello el capital de la Compañía actualmente esté integrado de la siguiente forma: don Homero Huertas López, es propietario de doce participaciones sociales de un mil sucres cada una; doña Piedad Guerra Campelo de Huertas López, es propietaria de veinte y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; y los señores, Hortensia Graciela Huertas Guerra de García Larrea, Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Candel, Herlinda Gardenia Huertas Guerra, Hipatia Gioconda Huertas Guerra, Homero Gabriel Huertas Guerra, y Harry Genaro Huertas Guerra, son propietarios, cada uno de ellos, de cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una.- CUARTA.- Con los antecedentes antes expuestos, y mediante esta

Cap.
\$60.000
\$1000 4%

12

24

6x4

4% 24



1 escritura pública, los señores ¹ Piedad Guerra Campelo de Huer-
2 ta López, ² Hortensia Graciela Huertas Guerra de García Larrea,
3 Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Candel, ⁴ Herlinda
4 Gardenia Huertas Guerra, ⁵ Hipatia Gioconda Huertas Guerra, ⁶ Ho-
5 mero Gabriel Huertas Guerra, y ⁷ Harry Genaro Huertas Guerra,
6 ceden la totalidad de sus participaciones sociales que tie-
7 nen en el Capital de la Compañía " Hohuer C. Ltda." a favor
8 del señor Homero Huertas López, a excepción de doña Horten-
9 sia Graciela Huertas Guerra de García Larrea, que solamente
10 cede tres de sus participaciones sociales a favor de don Ho-
11 mero Huertas López y una a favor de la Compañía Comercios In-
12 ternacionales C. Ltda. (COMINTAL)", y éstos, personalmente
13 el primero y por la interpuesta persona de su representante
14 legal, el Doctor Hernán Cabezas Candel, la segunda, aceptan
15 las cesiones que se las hace por parte de los señores antes
16 nombrados, de las participaciones sociales de éstos en la
17 compañía antes mencionada.- QUINTA.- Conforme se desprende
18 del documento que se adjunta, los señores Piedad Guerra Cam-
19 pelo de Huertas López, Hortensia Graciela Huertas Guerra de
20 García Larrea, Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas -
21 Candel, Herlinda Gardenia Huertas Guerra, Hipatia Gioconda
22 Huertas Guerra, Homero Gabriel Huertas Guerra, y Harry Gena-
23 ro Huertas Guerra, obtuvieron el consentimiento unánime de
24 La Junta General de Socios de la Compañía " Hohuer C. Ltda.,
25 en su sesión del cuatro de Febrero de mil novecientos seten-
26 ta y siete, para ceder sus participaciones sociales a favor
27 de don Homero Huertas López y de la Compañía Comercios In-
28 ternacionales C. Ltda. (COMINTAL), en la forma establecida

en la cláusula anterior.- Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de rigor, para la perfección de esta escri-

tura.- (firmado) Doctor Hernán Cabezas Candel.- Abogado.-

Registro número seiscientos treinta y cuatro-Guayaquil.-

PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMERCIOS INTERNACIONALES C. LTDA. (COMINTAL).- Señor Nota-

rio.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y ocho

numeral dos de la Ley Notarial, sírvase incorporar en el pro-

ocolo a su cargo, el instrumento que acompaño, continente

el nombramiento del Doctor Hernán Cabezas Candel; como Geren-

te de "Comercios Internacionales C. Ltda. (COMINTAL).- A-

tentamente.- (firmado) Doctor Hernán Cabezas Candel.- Regis-

tro, seiscientos treinta y cuatro-Guayaquil.- Guayaquil, nue-

ve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Doc-

tor Don Hernán Cabezas Candel.- Ciudad.- Muy señor mio.-

tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que la

Junta General de socios de la Compañía "Comercios Interna-

cionales C. Ltda. (COMINTAL)", tuvo a bien designar a us-

ted para el cargo de Gerente de la compañía por el período es-

tablecido en los Estatutos Sociales.- Atentamente.- (firma-

do) Marcos Castro Ampuero.- Presidente.- (firmado) Hernán

Cabezas C.- Acepto desempeñar el cargo.- Queda inscrito el

presente nombramiento de fojas seis mil doscientos cincuenta

y tres aseis mil doscientos cincuenta y cuatro, número un

mil sesenta y uno del Registro Mercantil, anotado bajo el

número cinco mil seiscientos treinta y seis del Repertorio

Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, Abril diez y ocho de mil novecientos setenta y

cuatro.- Lo certifico.- (firmado) José Santiago Castillo Bar-
rredo.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.-
DILIGENCIA: a Petición del Abogado Hernán Cabezas, protocoli-
zo en mi Registro de Instrumento públicos del presente año,
el nombramiento i petición que anteceden.- Guayaquil, Julio
treinta i uno de mil novecientos setenta y cuatro.- (firma-
do) GUSTAVO FALCONI L.- Hay un sello.- Está conforme con su
original protocolizado; en fé de ello confiero esta OCTAVA
COPIA , que sello y firmo en Guayaquil, a veinte y cuatro
de Abril de mil novecientos setenta i cinco.- (firmado) Doc-
tor Gustavo Falconí L. Hay un sello.- Son copias.- Queda a-
gregado la Certificación de la Compañía" Hohner C. Ltda. ",
y el recibo de los Colegios.- Los otorgantes aceptan la mi-
nuta .- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
Notario, en alta voz , a los otorgantes; estos la aprueban
y suscriben conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- Entrelinéa
casado-Vale.- En-mendados: Doctor Hernán Cabezas- Genaro, ce-
siones- que-Vale. (firmado) Piedad de Huertas.- (firmado)
Graciela de García. Cedula de Identidad cero nueve- cero dos
tres cuatro cinco dos nueve.- Cedula Tributaria, cero cuatro
nueve nueve nueve cinco.- (firmado) Ghislaine de Cabezas.-
Cedula de Identidad. cero nueve- cero tres cuatro cinco tres
cuatro uno.- Cedula Tributaria. cero siete seis uno cinco cua-
tro.- (firmado) G. Huertas G. Cedula de Identidad. cero nue-
ve -cero tres ocho dos seis uno siete.- Cedula Tributaria.
siete siete seis tres nueve.- (firmado) G. Huertas G. Cedu-
la de Identidad cero nueve- cero dos tres nueve nueve uno
seis. Cedula Tributaria. cero ocho uno tres cero cero.- (fir-

1 nado) Homero Huertas G. - (firmado) Homero Huertas Cedula de
2 Identidad cero nueve - cero cuatro uno cinco dos siete ocho.-

3 Cedula Tributaria cero dos cero ocho uno mil.- (firmado).-

4 Homero Huertas L.- Comercios Internacionales C. Ltda. (fir-

5 mado) Doctor Hernán Cabezas C.- Gerente.- (firmado). Doctor

6 Gustavo Falconí Ledesma. Notario Público. HOMERO HUERTAS

7 LOPEZ.- Gerente de la Compañía " Hohuer C. Ltda. 2 , dando

8 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento siete de

9 la Ley de Compañías , y para los efectos previstos en el mis-

10 mo , certifica que, en la sesión de Junta General Extraordi-

naria de Socios de la compañía de su representación, cele-

brada el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta i sie-

te, se autorizó a los señores Piedad Guerra Campelo de Huer-

tas López, Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Can-

del, Herlinda Gardenia Huertas Guerra, Hipatia Gioconda Huer-

tas Guerra, Homero Gabriel Huertas Guerra , y Harry Genaro

Huertas Guerra, para que cedan la totalidad de sus partici-

paciones sociales a favor del señor Homero Huertas López ,

19 y la señora Hortensia Graciela Huertas Guerra de García La-

20 rrea cederá tres de sus participaciones Sociales a favor del

21 señor Homero Huertas López, y una a favor de la Compañía Co-

22 mercios Internacionales C, Ltda. (COMINTAL)". Guayaquil ,

23 cuatro de Febrero de mil novecientos setenta i siete.- (fir-

24 mado) Homero Huertas López.- Por diez sucres.- COLEGIO NAº

25 CIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD " .- Colecturia.- Reci-

26 bi de Piedad Guerra Campelo de Huertas López y otros , la

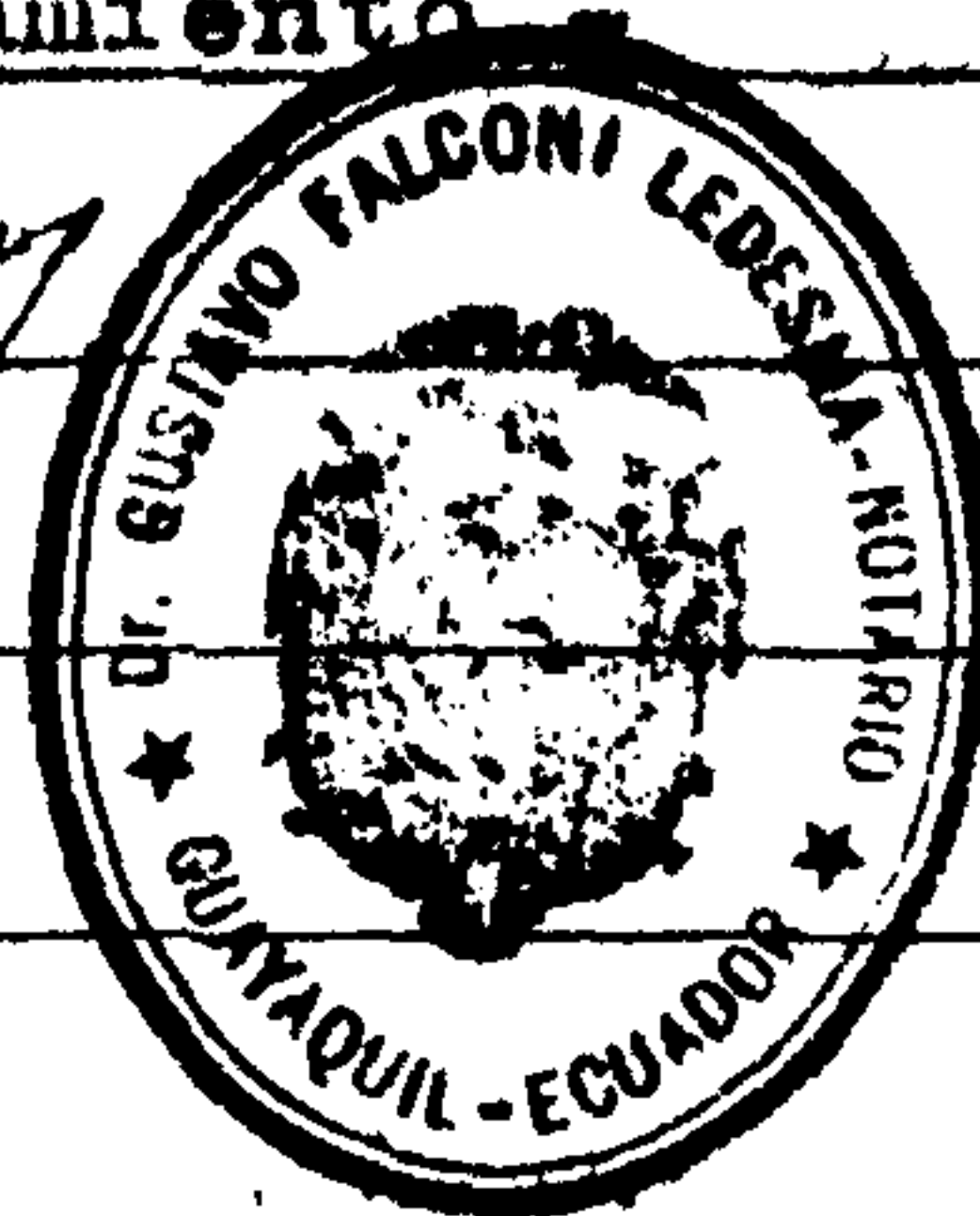
27 suma de diez sucres, por concepto del impuesto a favor de

28 los Colegios " AGUIRRE ABAD " Y " DOLORES SUCRE" . Dos por



II
1 Mil adicional a las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la
2 cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, Febrero siete/setenta
3 i siete.- (firmado) Firma Ilegible.- El Colector.- Notaria
4 Quinta. Hay un sello.- Enmendados. quenas- en -seiscientos-
5 y- de. Valen.-

6
7
8 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
9 que sello i firmo el día de su otorgamiento.



10
11
12
13
14 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente es-
15 critura pública, a fojas 4043 del Registro Mercantil de mil novecientos sesen-
16 ta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Fe-
17 brero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

18 *[Signature]*
19 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALSTIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Gustavo Falconí Ledesma

ABOGADO—NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre No. 424 y Chile

7o. Piso — Of. 703

Teléfono No. 306.141

Cosillo 1233

Guayaquil - Ecuador

super boyacá 701